
Lista de espera de Vales Basados en Proyectos (PBV)

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué información debo proporcionar al solicitar inscripción en la lista de espera?

Los solicitantes deben estar preparados para proporcionar información básica del hogar, que incluye:

- Nombres completos de los integrantes del hogar.
- Fechas de nacimiento de los integrantes del hogar.
- Números de Seguro Social de los integrantes del hogar.
- Dirección postal actual e información de contacto.
- Información sobre los ingresos del hogar.
- Cualquier información adicional solicitada durante la inscripción.

Los solicitantes deben proporcionar información precisa y completa.

2. ¿Cuánto tiempo tardaré en recibir asistencia para el alquiler?

No existe un plazo garantizado para recibir asistencia para el alquiler. El tiempo de espera puede variar según la cantidad de solicitantes, el tamaño del hogar y las unidades disponibles. Estar en la lista de espera no garantiza que recibirá asistencia de vivienda.

3. ¿Cuál es la dirección del complejo de apartamentos?

El programa de Vales Basados en Proyectos (PBV) está disponible en Grove Park Apartments, ubicado en 12572-12692 Morningside Avenue, Garden Grove, CA. No se comunique con la compañía administradora de la propiedad respecto a su solicitud de PBV ni al estado de la lista de espera, ya que la Autoridad de Vivienda de Garden Grove (GGHA) es la única responsable de administrar la lista de espera de PBV.

4. ¿Cuál es el número mínimo y máximo de integrantes del hogar para cada cantidad de dormitorios?

Las siguientes normas de ocupación se aplican a Grove Park Apartments:

Dormitorios	Mínimo de integrantes	Máximo de integrantes
1	1	2
2	3	4
3	5	6

5. ¿Qué parte del alquiler cubrirán los vales?

GGHA paga al propietario la diferencia entre el 30 por ciento de los ingresos familiares y el alquiler bruto de la unidad.

6. ¿En qué se diferencian los vales basados en proyectos de los vales basados en el inquilino?

En el programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV) basados en el inquilino, las familias elegibles reciben un vale para alquilar una unidad que cumpla los requisitos, de su elección, en el mercado privado, y pueden mudarse conservando la asistencia, siempre que cumplan los requisitos del programa.

En cambio, la asistencia de Vales Basados en Proyectos (PBV) está vinculada a una unidad de apartamento específica; por lo tanto, las familias deben residir en una unidad designada como PBV para recibir asistencia. Sin embargo, después de residir en una unidad PBV durante al menos un año, las familias pueden solicitar asistencia basada en el inquilino para mudarse, sujeto a los requisitos del programa y a la disponibilidad de vales.

7. ¿Cómo sé si mi solicitud se envió correctamente?

Una vez que haya enviado correctamente su solicitud, se enviará un correo electrónico de confirmación a la dirección proporcionada durante la inscripción. Se recomienda guardar los datos de acceso a su cuenta e imprimir o guardar una copia de la solicitud enviada para sus archivos. Tenga en cuenta que la confirmación del envío no garantiza la elegibilidad ni la asignación de vivienda.

8. ¿Cómo actualizo mi información?

Los solicitantes son responsables de mantener actualizada su información de contacto, incluida su dirección postal, número de teléfono y correo electrónico. Si cambia su información, debe notificarlo de inmediato y por escrito a GGHA mediante el formulario "Applicant Update Form" (Formulario de actualización del solicitante). No mantener información de contacto correcta puede ocasionar que no reciba notificaciones y que posiblemente sea eliminado de la lista de espera.

9. ¿Cuántas unidades hay disponibles?

La cantidad de unidades PBV disponibles varía según las vacantes en Grove Park Apartments. GGHA seleccionará a los solicitantes elegibles de la lista de espera a medida que haya unidades designadas como PBV disponibles. Estar en la lista de espera no significa que haya un apartamento disponible actualmente.

10. ¿Es un edificio nuevo?

No. Grove Park Apartments es un complejo de apartamentos existente que participa en el programa de Vales Basados en Proyectos de GGHA.

11. ¿Puedo presentar una solicitud si no tengo una dirección física permanente?

Sí. Los solicitantes que no tengan una dirección física permanente pueden inscribirse en la lista de espera de PBV. Sin embargo, deben proporcionar una dirección confiable donde puedan recibir correspondencia de GGHA. Puede ser la dirección de un familiar, amigo o proveedor de servicios de confianza que haya aceptado recibir correspondencia en su nombre. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que GGHA pueda comunicarse con él cuando se seleccione su nombre.

12. ¿Qué sucede después de que se seleccione mi nombre de la lista de espera?

Cuando se seleccione a un solicitante, GGHA comenzará el proceso de determinación de elegibilidad. Los solicitantes deben cumplir todos los plazos y las solicitudes de información durante el proceso.

13. Si me seleccionan de la lista de espera, ¿califico automáticamente para recibir vivienda?

No. Ser seleccionado de la lista de espera no garantiza asistencia de vivienda. Los solicitantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de HUD y GGHA. También deben cumplir los requisitos de evaluación y ocupación de la propiedad antes de recibir asistencia de vivienda.

14. Tengo previsto mudarme. ¿Cómo me notificará GGHA sobre el estado de mi solicitud?

GGHA se comunica con los solicitantes por correspondencia escrita enviada a la dirección postal registrada. Los solicitantes son responsables de actualizar su dirección postal y revisar regularmente su correo para asegurarse de recibir avisos importantes. No responder a la correspondencia de GGHA dentro de los plazos establecidos puede resultar en la eliminación de la lista de espera.

Para obtener más información, comuníquese con:

Autoridad de Vivienda de Garden Grove

11277 Garden Grove Blvd, Ste. 100

Garden Grove, CA 92843

(714) 741-5150